



ANAMA

COMUNICADO DE LA ASOCIACION DE AFECTADOS POR LA MUTUALIDAD ANAMA

**REUNION MANTENIDA CON EL DECANO DEL COLEGIO DE MADRID, DON EUGENIO RIBON
08/10/2024**

La Asociación Nacional de Afectados por la Mutualidad de la Abogacía, ANAMA, informa a sus asociados:

La Asociación Nacional de Afectados por la Mutualidad de la Abogacía, ANAMA fue convocada ayer a una reunión con el decano del ICAM, Don Eugenio Ribón, junto con los representantes de los diferentes grupos y asociaciones de afectados a una reunión con el objetivo de crear una mesa consultiva sobre el problema de la mutualidad, dado que el Decano va a mantener hoy día 9 de octubre de 2024 una reunión con el Secretario de Estado para la Seguridad Social, Don Borja Suárez.

Acudimos a la reunión ANAMA, Plataforma, VENIA, ALA, DEFENDA y ALTOD0 en la sede del colegio de Madrid.

Una vez delimitados los puntos de disenso se procedió a tener una conversación muy productiva para todos donde se llegó a los siguientes acuerdos, a los efectos de que el decano tuviese unos puntos básicos consensuados por todos los presentes para defenderlos ante la Secretaría de Estado en la citada reunión.

Punto 1

PASIVOS

Estuvimos todos de acuerdo en que la solución dada en el informe Casa, a la situación de los pasivos no es la adecuada. La respuesta que se da en dicho informe a los pasivos es que su pensión es que sea complementada por medio de Fundación Mutualidad, cosa con la que NADIE está de acuerdo.

Por ello, el consenso fue que los pasivos, aun conociendo la existencia de diferentes situaciones dentro del colectivo (rentistas vitalicios, perceptores de rentas financieras, perceptores de solo intereses...) entren todos a convertirse en pensionistas del sistema público según los años de cotización desde su alta en la profesión. Para carreras de 35 años o más siempre tendrán la mínima pensión contributiva de la seguridad social.

Para carreras más cortas o con falta de años se irá al complemento a mínimos o a la no contributiva y para todos los casos los fondos que se pudiesen tener en la mutualidad pasarán a la seguridad social según los factores de conversión de los informes de ANAMA.

Punto 2

TRASPASO DE FONDOS

En este punto, el decano estableció, MOTU PROPRIO lo que iba a proponer y es el sistema denominado 1* 1 por entender que es el máximo al que se debe aspirar.

Este uno por uno sería año cotizado desde el alta en la mutualidad.

Si se ha pagado el mínimo de la mutualidad según los requisitos de la propia mutualidad se solicita la base de cotización mínima de la seguridad social, para los que tengan más fondos se seguirá el sistema de conversión de los informes ANAMA para incrementar las bases de cotización.

En ningún caso ese uno por uno lleva implícitos bases de cotización 0.

En todo caso, se va a exigir la entrada en el sistema público RETA, **SIN CARENCIAS** para las contingencias y en el caso de que no fuese acogido el 1*1 se solicitará la conversión según los informes ANAMA, aplicando el factor de conversión del 56%

Punto 3

COMPLEMENTARIOS

En este punto estuvimos de acuerdo en que el informe del ICAM tiene carencias y se trasladó al decano que todos, en todas las situaciones podrán tener acceso a la pasarela.

El informe del Colegio deja fuera a las situaciones de los mutualistas complementarios, entendiendo en este grupo a los que mantienen el fondo como plan profesional.

Finalmente se acordó que los complementarios (entendiendo por éstos los que han contribuido a la mutualidad con carácter de alternativos alguna vez, sea cual sea el régimen de Seguridad Social en el que se encuentren ahora) tengan derecho a entrar en la pasarela en igualdad de condiciones que los alternativos “puros” a fin de que sean reconocidos sus años cotizados a la mutualidad como cotizados al RETA, bien en base a 1*1 si fuera acogido este sistema, bien conforme los informes ANAMA, aplicando el factor de conversión del 56% en caso de no fuese acogido

Punto 4

FISCALIDAD

Los fondos traspasados a la seguridad social están exentos de impuestos, en esto NO HAY DUDA ALGUNA.

Otra cosa, es que los que dejen los fondos en la mutualidad puedan aplicar esta exención en el momento que quieran sacar su fondo, este tema debe ser aprobado por la AEAT y se ve por todos los grupos reunidos harto difícil.

Punto 6

RESPONSABILIDAD DEL ESTADO Y RESTO DE AGENTES

Todos estuvimos de acuerdo en la responsabilidad de Estado en nuestra situación y de todos los agentes que han participado a lo largo de los años.

Punto 7

REPRESENTATIVIDAD DEL DECANO

Se puso encima de la mesa y así se le dijo al decano que a las reuniones con el Ministerio han de acudir representantes del colectivo mediante sus asociaciones o agrupaciones (Plataforma, Venia, Ala, J2, Defenda y Altodo) y así se le ha solicitado para las próximas reuniones

Todos los asistentes tenemos claro las enormes dificultades que tenemos los representantes del colectivo para reunirnos con el Ministerio, por lo que desde ANAMA vemos importante acudir a la reunión de mañana, siempre que Don Eugenio Ribón defienda los puntos consensuados tal y como se han acordado, exigiéndole información puntual y precisa del resultado de dicha reunión

Como conclusión podemos decir que la reunión fue fructífera, pues por primera vez se han llegado a grandes consensos entre los diferentes grupos de afectados.

NO NOS VAN A PARAR

JUNTOS LO CONSEGUIREMOS

Madrid, 9 de octubre de 2024

Junta directiva ANAMA